

ACLARACIÓN A CONSULTAS DE LICITADORES

Expediente A/SUM-021257/2026

SUMINISTRO DE SISTEMAS Y MATERIAL PARA TRATAMIENTOS DE ABLACIÓN ONCOLÓGICA, CON CESIÓN DE USO DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN.

Para general conocimiento de los interesados en la licitación se publica la respuesta dada por la Unidad Promotora de este expediente, a las consultas realizadas por la empresa:

CARDIVA

Rogamos aclaración acerca de las siguientes cuestiones relacionadas con el Expediente del Asunto.

1. Solicitan Certificación de Marcado CE. ¿podríamos aportar la declaración de conformidad del fabricante y el Marcado en el inglés?

No. El PPT establece expresamente que: “Toda la documentación presentada deberá estar redactada íntegramente en castellano. En caso contrario, no será tenida en consideración.”

Por tanto:

- Puede aportarse la declaración de conformidad del fabricante,
- Pero deberá presentarse en castellano o acompañada de traducción.

2. Solicitan Declaración responsable de compromiso de calidad y mejora tecnológica conforme a lo establecido al apartado 13, pero en el pliego hablan de ese punto en el punto 13 y 7. ¿Debemos incluir los dos puntos en nuestra declaración? ¿Para el punto 7 bastaría con una declaración?

El punto 7 (Compromiso de calidad y mejora tecnológica) exige explícitamente: “El licitador debe acreditar el cumplimiento de estos extremos mediante una declaración responsable.”

El punto 13 (Cláusula de progreso) no pide declaración responsable como tal, sino que establece una obligación contractual de cumplimiento durante la ejecución

3. Solicitan un compromiso de calidad y mejora tecnológica ¿Bastaría con una declaración diciendo que cumplimos con esa cláusula?

SÍ, pero con contenido mínimo.

El PPT indica que debe acreditarse mediante declaración responsable el compromiso de:



- Sistema de aseguramiento de calidad
- Revisión de procesos
- Incorporación inmediata de mejoras tecnológicas autorizadas

La declaración debe mencionar esos compromisos concretos (calidad, revisión de procesos e incorporación de mejoras).

4. Es necesario a la hora de licitar incluir información acerca del punto 5. ¿Modelo de aprovisionamiento y gestión del material del pliego de prescripciones técnicas?

SÍ, debe incluirse.

El PPT es claro: “El licitador deberá presentar un modelo de aprovisionamiento que garantice...”

5. Es necesario a la hora de licitar incluir información acerca del punto 6. Información de rotura de stock; Punto 8. Condiciones de entrega; Punto 10 Caducidad; Punto 11. Condiciones de embalajes, Punto 12. ¿Condiciones especiales de ejecución?

No es necesario detallar estos puntos en la oferta técnica.

6. Solicitan Declaración responsable de compromiso de calidad y mejora tecnológica conforme a lo establecido al apartado 13, pero en el pliego hablan de ese punto en el punto 13 y 7. ¿Debemos incluir los dos puntos en nuestra declaración?

Punto 7 → sí exige declaración responsable (obligatorio).

Punto 13 → no exige declaración (es obligación contractual).

7. ¿En el DEUC hay que indicar las cifras de solvencia a la hora de licitar o las solicitarán a la mejor oferta?

Conforme a lo establecido en el art 86.1 de la LCSP: “...la solvencia económica y financiera y técnica o profesional para un contrato se acreditará mediante la aportación de los documentos que se determinen por el órgano de contratación entre los previstos en los art. 87 a 91 de la presente Ley”.

Dicha acreditación únicamente se requerirá a la empresa propuesta adjudicataria.

Madrid, 30 de junio de 2026

**LA JEFA DE SECCIÓN DE CONTRATACIÓN
ADMINISTRATIVA**

Firmado digitalmente por: CARRION SANCHEZ MARIA DE LAS NIEVES
Fecha: 2026.06.30 13:49

Fdo.: Nieves Carrión Sánchez



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0908953424931292655191**